

06 NOV. 2014

VISTOS: La Ley 18.695 y el Código del Trabajo.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante memorando N° 1152 de 2014, el Jefe (S) del Departamento de Educación, solicitó autorización al Sr. Alcalde infrascrito para efectuar la contratación de un auxiliar de servicios para cumplir funciones en el Liceo Portal de La Cisterna.

2. Que el funcionario no cuenta con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1° APRUEBASE el Contrato de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de La Cisterna y la persona que a continuación se individualiza:

NOMBRE	:	KRUGER DROGUETT FRANCISCO JAVIER
RUT	:	[REDACTED]
CARGO	:	AUXILIAR DE SERVICIOS
N° HORAS	:	44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
LUGAR DE DESEMPEÑO	:	LICEO PORTAL DE LA CISTERNA
FECHA INICIO	:	20 DE OCTUBRE DE 2014
FECHA TERMINO	:	31 DE DICIEMBRE DE 2014
REMUNERACION IMPONIBLE	:	\$292.660.- (doscientos noventa y dos mil seiscientos sesenta pesos)

2° ESTABLECESE que la persona antes individualizada estará afecta a las disposiciones de la Ley N° 19.464.

ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRÍBASE a Contraloría General de la República para el registro.

(FDO) MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S)
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

MLI.POF.RFF.EVM.naa.-
DISTRIBUCION:

1. Secretaría Municipal.
 2. Dirección de Administración y Finanzas.
 3. Dirección de Control.
 4. Departamento de Educación. (3 c.)
 5. Unidad de Recursos Humanos (DEM).
 6. Unidad de Remuneraciones (2 c.)
 7. Unidad de Licencias Médicas.
 8. Of. de Partes.
 9. Archivo.
- 2014-10-24


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL